

LAS ADAPTACIONES
CURRICULARES,
REQUISITO BÁSICO PARA UNA
ESCUELA INTEGRADORA
Ascensión Palomares Ruiz

Ascensión Palomares Ruiz es doctora en Ciencias de la Educación, especialista en Pedagogía Terapéutica y Logopedia, diplomada en Psicología, profesora en la E. Universitaria del Profesorado y Orientadora Escolar.

INTEGRACIÓN ESCOLAR Y ADAPTACIONES CURRICULARES

CUALQUIER sociedad democrática y pluralista recoge, en su legislación, el principio básico de que todos los ciudadanos **deben tener los mismos derechos y posibilidades respecto a la educación, el trabajo y la participación en las diversas tareas de la colectividad.** Paralelamente al reconocimiento del derecho a la educación, el concepto de *deficiencias personales* va cambiando, considerándose que las diferencias individuales (físicas, psicológicas, sociales, etc.) son un hecho inherente a la condición humana.

La integración escolar como objetivo

La integración escolar conlleva ofrecer a los/as alumnos/as disminuidos/as —o no— una *educación que responda a sus necesidades y características específicas, en el marco de las instituciones escolares ordinarias de su comunidad.* Además, implica la posibilidad de participar en las distintas labores que se realicen el medio en que vive.

El tema precisa ser abordado de una manera **global**, por lo que exige un **estudio multidisciplinar**, que incardine lo pedagógico, lo psicológico, lo médico, lo social, etc., que cuestione la situación socioeconómica en que se enmarca y que abarque una

concepción del Sistema Educativo y de la Escuela, así como la prevención y asistencia primaria en la salud, etc.

Hay que partir de la visión del alumnado como una **unidad bio-psico-socio-afectiva**, que le permita desarrollarse en su medio de vida natural. Consecuentemente, la integración es un **concepto pluridimensional**, que debe comprender la integración física, funcional, personal y social.

La legislación española recoge clara y ampliamente el principio de la integración. A título indicativo, conviene señalar:

- Constitución Española (1978), especialmente su artículo 49.
- Ley 13/82, de Integración Social de los Minusválidos.
- Decreto 334/85, de Ordenación de la Educación Especial.

La integración escolar queda regulada en la Ley 1/90, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en su Título Preliminar y –más específicamente– en el Artículo 36, en el que se establece que *«la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de NORMALIZACIÓN E INTEGRACIÓN ESCOLAR»*.

Esta conceptualización de la integración supone un nuevo reto a la enseñanza y exige la adecuada preparación del profesorado. En este sentido, se ha establecido, en la formación inicial de los/as maestros/as, como disciplina troncal en todas las especialidades, el estudio de *«Las bases psicopedagógicas de la Educación Especial»*.

Sin embargo, en la práctica, había que resaltar la falta de planificación, criterios, recursos, etc., por lo que la integración se reduce a un principio recogido en la «letra» de la ley; pero, en la mayoría de las ocasiones, en su puesta en práctica, queda reducida al voluntarismo del profesorado.

Características de la Escuela Integradora

Aceptará bien la integración aquella Escuela en que todos sus elementos integrantes reconozcan que existen diferencias individuales y las asuman, así como la que constituya una comunidad, en la que el valor de la persona no se mida exclusivamente por los resultados académicos. Este tipo de Escuela se caracterizará por actitudes e ideales constructivos y por el hecho de que sus miembros tendrán **conciencia de las necesidades de todos/as los/as niños/as**, sean –o no– deficientes. Para ello, se precisa una nueva concepción del proceso enseñanza-aprendizaje, que facilite el desarrollo integral de las personas. En estas Escuelas, predominará un clima basado en el respeto y la comprensión.

La integración resulta imposible en una Escuela que tenga como finalidad esencial la adquisición de conocimientos; mas sí es factible en la que centre sus objetivos en el **aprender a aprender**, el **aprender a hacer** y el **saber ser**.

Se necesita una Escuela que esté al servicio del **desarrollo individual de la persona**, que se olvide de la transmisión automática de modelos dogmáticos y que procure desarrollar la creatividad que todo/a alumno/a lleva dentro. El trabajo debe posibilitar el descubrimiento de las cosas que le rodean, a través de la investigación, por lo que **debe interesar más el proceso que el resultado**.

Sólo se podrá realizar una auténtica integración en una **Escuela que enseñe a vivir en libertad**, que esté basada en los intereses del discente y que pretenda la **formación integral de la persona**. En definitiva, una Escuela **Diagnóstico-investigadora, Preventiva, Compensadora e Integradora**.

El gráfico 1 refleja claramente que la Escuela está siempre condicionada por el sistema educativo y social que la envuelve. Recordar este hecho –aquí y ahora– es volver a incidir en la concepción multidimensional de la integración; es decir, que la integración escolar no puede concebirse al margen de la integración social. Lamentablemente, no siempre van unidas, por lo que las dificultades, problemas, frustraciones, etc. suelen ser permanentes.

Una Escuela integradora o –mejor dicho– que no sea segregadora precisa, no sólo de un marco legislativo, sino –lo que es más importante– de las condiciones (materiales, personales, orga-

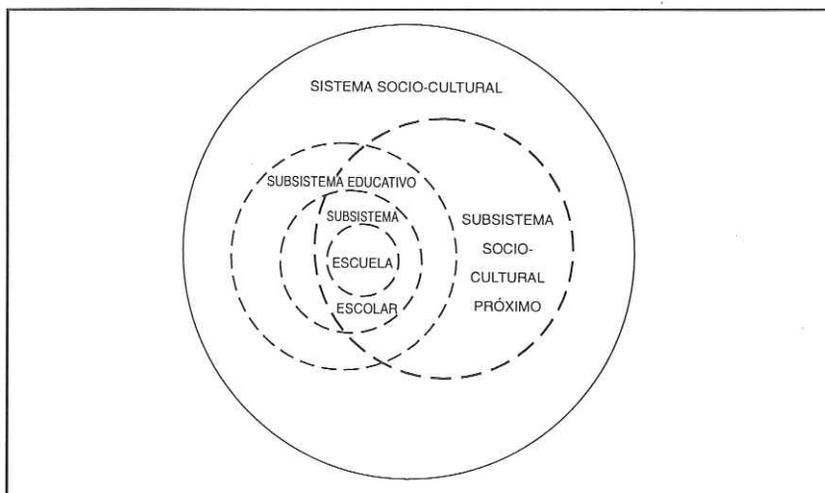


GRAFICO 1.

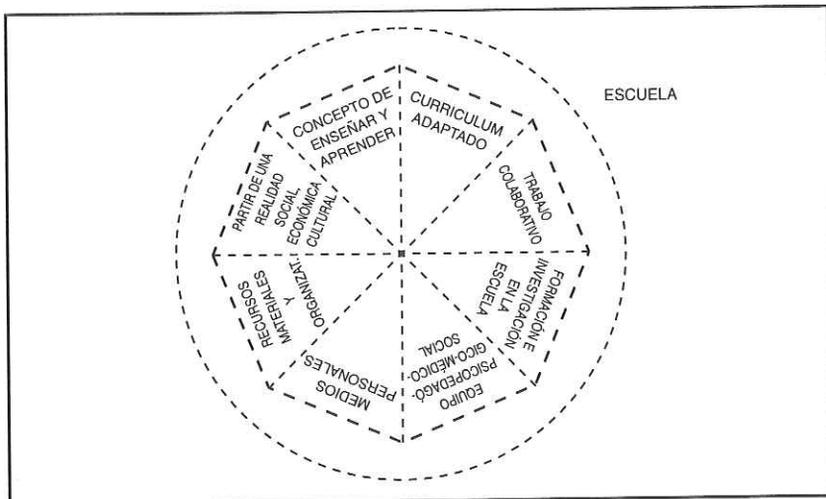


GRAFICO 2.

nizativas, etc.) que permitan que ese principio pueda ser una realidad. En el gráfico 2, se reflejan las características básicas de una Escuela integradora, tan necesaria en la sociedad actual.

El currículum como base para la integración

El currículum debe abarcar todas las **oportunidades de aprender proporcionadas por la Escuela**. La amplitud del concepto contribuye a la integración escolar. Un *modelo curricular abierto* permite la consideración de los múltiples factores presentes en cada situación educativa particular, posibilitando las *adaptaciones curriculares*.

Definir el currículum supone **seleccionar lo que es posible aprender**. El currículum debe responder a las preguntas **qué, cómo y cuando enseñar y evaluar**. Dar respuesta a estas preguntas exige necesariamente reflexionar sobre las características de los alumnos que van a realizar los aprendizajes. El proceso enseñanza-aprendizaje tendrá éxito, en la medida en que el profesor pueda adaptar su intervención a la *características de cada alumno*. Desde esta perspectiva, la *individualización de la enseñanza* constituye una meta importante que el sistema educativo se propone y, a la vez, la mayor dificultad con que se encuentra.

Los diferentes niveles de concreción del currículum son, en suma, **niveles de adaptación** (Gráfico 3).

La Administración nos presenta –como siempre– muy simplificado el problema, por lo que parece que la atención del alum-

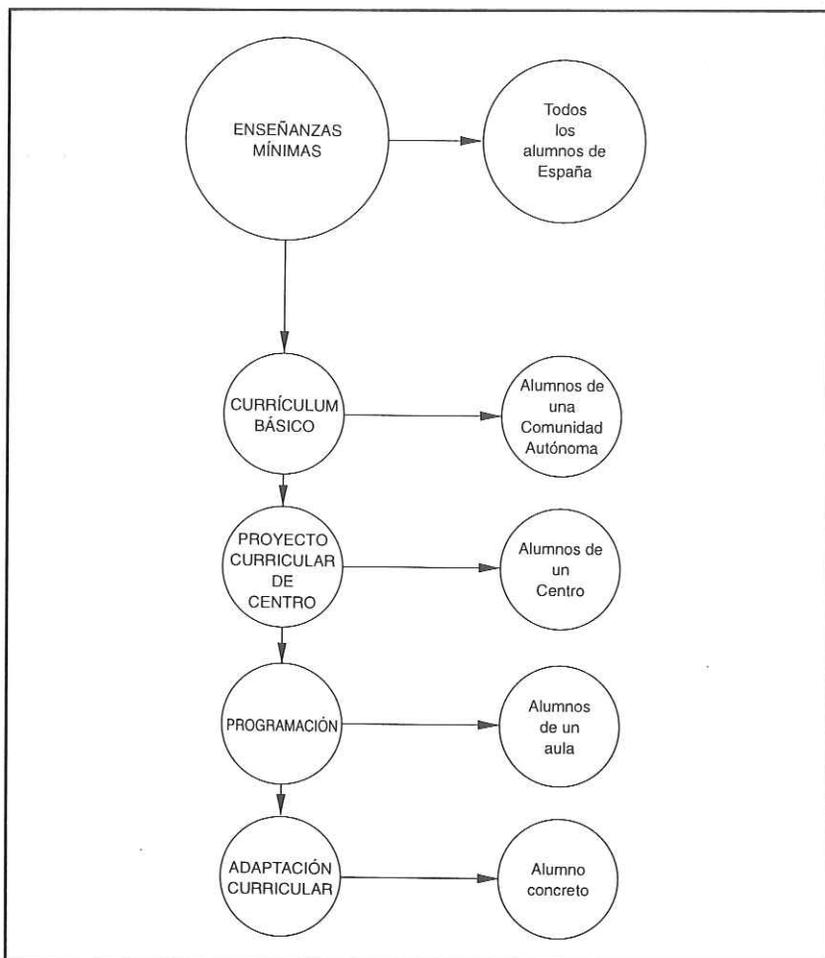


GRAFICO 3.

nado con necesidades educativas especiales, en el marco educativo ordinario, es un hecho que no presenta grandes dificultades. Sin embargo, como se ha visto, exige un planteamiento pluridimensional, que precisa:

- a) Identificación clara y rigurosa de las necesidades especiales.
- b) Planificación cuidadosa del currículo adecuado a las mismas.
- c) Evaluación continua de las necesidades, relacionada con la revisión del currículo.
- d) Planificación de la interacción entre el currículo «especial» y el común o general.

- e) Individualización de los objetivos del currículum y de la enseñanza.
- f) Organización del proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con las necesidades especiales existentes.

Adaptaciones curriculares para necesidades especiales

Un currículum abierto y flexible permite la necesaria adaptación a las circunstancias concretas. Cuando hablamos de adaptaciones curriculares, nos estamos refiriendo a una **estrategia de planificación y de actuación docente**, y, consecuentemente, a un proceso para poder dar respuesta a las necesidades de aprendizaje de cada alumno.

El proceso de enseñanza-aprendizaje es complejo, por lo que sería un grave error pensar en una estrategia única e inflexible que asegure —en cualquier caso y momento— el éxito. Por ello, se debe hablar de **criterios** para guiar la toma de decisiones respecto a *qué es lo que el alumno debe aprender, cómo y cuándo debe hacerlo, y cuál es la mejor forma de organizar la enseñanza*. Las adaptaciones son un producto, una programación que contiene **objetivos y contenidos diferentes para unos alumnos, estrategias de evaluación diversificadas y organizaciones escolares específicas**.

Los alumnos con necesidades educativas especiales sólo podrán aprender y progresar adecuadamente, si se realizan las pertinentes adaptaciones curriculares. No se trata de las habituales adaptaciones que el profesorado introduce, en su enseñanza, para dar respuesta a la existencia de diferencias individuales en el estilo de aprender de los alumnos (dificultades de aprendizaje transitorias) y que se llevan a cabo sin grandes variaciones en su estrategia general. Los alumnos con necesidades educativas especiales suelen precisar **adaptaciones más significativas**; es decir, acomodaciones que se apartan de modo especial del currículum general y que suponen cambios en los contenidos en los niveles de aprendizaje e, incluso, en áreas curriculares que no podrían impartirse. Se trata de un «**nivel de individualización**» de la enseñanza, que les permita progresar adecuadamente.

El profesor se encuentra, por tanto, ante una gran variedad de situaciones que precisarán unas adaptaciones curriculares específicas, que pueden ir desde la organización del aula y del clima escolar, a la adecuación o eliminación de algunos contenidos u objetivos parciales, así como a modificaciones sustanciales del currículum general. Normalmente, las adaptaciones no suelen ser tan simples como se recogen en las orientaciones elaboradas por

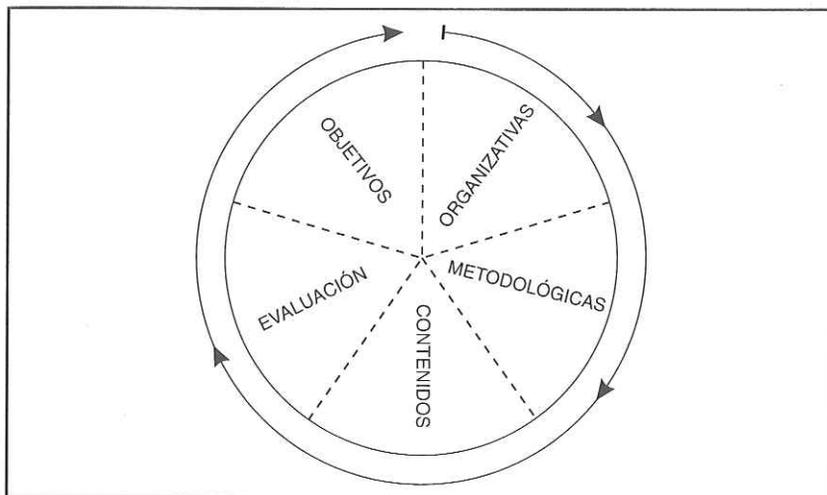


GRAFICO 4.

el MEC, sino que normalmente son de carácter múltiple (Gráfico 4).

Cuando las adaptaciones responden a las necesidades específicas de un grupo característico de alumnos (ciegos, deficientes motores, hipoacústicos, etc.), que afectan a la provisión de determinados recursos y medios técnicos de acceso al currículum, estamos hablando de **adaptaciones de acceso**. Junto a estas dificultades de acceso (materiales o físicas), existen otras más determinantes y complejas, como las de **comunicación**, que poseen algunos alumnos y que condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, en tanto que éste se basa en un proceso comunicativo.

En este abanico tan amplio de **posibles adaptaciones curriculares**, hay un elemento clave en todas ellas: **prevención y educación precoz**. Nos referimos no sólo a la necesidad de ir solventando los diferentes problemas que presenten los/as alumnos/as, sino fundamentalmente en *poner los medios y estrategias posibles para evitar que se produzcan*. Ello exige una *Escuela por y para todos/as*, sin ningún tipo de discriminación, y que disponga de los requisitos indicados, a fin de que pueda cumplir real y eficazmente su función.

Un profesorado reflexivo

Se precisa un profesorado reflexivo que entienda la actividad docente como una tarea compleja, en la que no existen respues-

tas «prefabricadas». Debe tener una actitud de indagación, búsqueda y experimentación, que le permita ver y sentir los problemas —dentro de su complejidad e incertidumbre— como un reto o un desafío profesional, no como un obstáculo penoso.

Debe reconocerse que la tarea docente presenta muchas dificultades, pues la atención a la diversidad de intereses, capacidades, motivaciones, etc. del alumnado requiere, no sólo disponer del marco que lo facilite, sino un gran esfuerzo y una adecuada preparación del personal docente.

Integrar alumnos/as con necesidades educativas especiales plantea **exigencias suplementarias al profesorado**, que debe decidir hasta qué punto pueden satisfacer las necesidades especiales, dentro del currículum normal, o qué tipo de contribución es posible, a partir del mismo, o hasta qué punto el currículum planificado u oculto puede actuar mediante la interacción entre los alumnos disminuidos y los demás, ... Decisiones de este tipo necesitan un conocimiento muy preciso y completo del ambiente familiar del alumno, de su medio ambiente, de sus modelos de motivación, de sus intereses, de su potencial de aprendizaje, de su salud y estado físico, de sus actuales necesidades especiales y de la manera en que éstas deben ser tratadas. Pero, además, todo ello ha de relacionarse con los medios existentes y potenciales, con las técnicas profesionales, etc.

Reconocer la complejidad de la tarea a abordar y conocer las posibilidades y limitaciones constituye un requisito básico para evitar el fracaso en que estamos inmersos.

BIBLIOGRAFÍA

- BACH, H.: *La deficiencia mental. Aspectos pedagógicos*. Cincel. Madrid, 1980.
- BASSEDAS, E. y otros: *Intervención educativa y diagnóstico psicopedagógico*. Paidós. Barcelona, 1991.
- BECCERO, L. y PÉREZ, M^a C.: *Educación del niño sordo en integración escolar*. UNED. Madrid, 1987.
- BRENNAN, W.: *El currículum para niños con necesidades especiales*. MEC/Siglo XXI. Madrid, 1988.
- CABRERA, M. C. y otros: *Estimulación precoz: un enfoque práctico*. Siglo XXI. Madrid, 1987.
- CASTILLEJO, J. L.: *Las condiciones pedagógicas del currículum*. En J. Sarramona (Ed.): *Currículum y educación*. Ceac. Barcelona, 1987.
- COHEN, R.: *En defensa del aprendizaje precoz: Estrategias educativas para aprovechar las potencialidades humanas*. Nueva Paideia. Barcelona, 1983.
- COLL, C.: *Psicología y currículum*. Laia. Barcelona, 1987.
- CONTRERAS, J.: *Enseñanza, currículum y profesorado*. Akal Universitaria. Madrid, 1991.

- CHADWICK, C. y RIVERA, N.: *Evaluación formativa para el docente*. Paidós. Barcelona, 1991.
- DEL CARMEN, L. y ZABALZA, A.: *Guía para la elaboración, seguimiento y valoración de Proyectos curriculares de Centro*. MEC. Madrid, 1991.
- DOMÍNGUEZ, M^a J. y RODRÍGUEZ, S.: *Programas de desarrollo escolar para alumnos lentos*. Interduc/Schroedel. Madrid, 1979.
- DONLON, E. y FULTON-BURTON, L.: *La enseñanza de los deficientes severos y profundos*. MEC/Siglo XXI. Madrid, 1989.
- DUEÑAS, M. L.: «Revisión de las investigaciones sobre integración escolar: principales resultados y orientaciones». *Revista de Educación*, n^o 291, pp. 292-301. MEC. Madrid, 1990.
- ERESTA, M^a J. y VALLEJO, A.: *Integración en la escuela*. Popular. Madrid, 1986.
- EVANS, P. y otros: *Alumnos con dificultades de aprendizaje en la Educación Primaria*. MEC. Madrid, 1992.
- FARNHAM-DIGGORY, S.: *Dificultades de aprendizaje*. Morata. Madrid, 1980.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M.: *La escuela a examen*. Eudema. Madrid, 1990.
- FERNÁNDEZ, A. y SARRAMONA, J.: *La educación. Constantes y problemática actual*. CEAC. Barcelona, 1984.
- GALTON, M. y MOON, B.: *Cambiar la escuela, cambiar el currículum*. Martínez Roca. Madrid, 1983.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. A.: *Psicodidáctica y Organización del Aprendizaje para Deficientes en Régimen de Integración*. UNED. Madrid, 1987.
- GARRIDO LANDIVAR, J.: *Cómo programar en Educación Especial*. Escuela Española. Madrid, 1988.
- GIMENO, J.: *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Morata. Madrid, 1988.
- GUZMÁN, C.: *Enseñanza y dificultades de aprendizaje*. Escuela Española. Madrid, 1989.
- HEGARTY, S. y otros: *Aprender juntos: la integración escolar*. Morata, Madrid, 1989.
- HERRANZ, R. y RODRÍGUEZ, E.: *Los deficientes visuales y su educación en aulas de integración*. UNED. Madrid, 1987.
- IBÁÑEZ LÓPEZ, P. y ALFONSO, M.: *Las minusvalías*. UNED. Madrid, 1987.
- IBÁÑEZ LÓPEZ, P.: *Programación y evaluación en Educación Especial*. UNED. Madrid, 1987.
- ILLAN, N.: *La integración escolar y los profesores*. Le Nau Llibres. Valencia, 1989.
- MAURI, T. y otros: *El currículum en el centro educativo*. ICE/Honsori. Barcelona, 1990.
- MEC: *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos*. Madrid, 1982.
- MEC: *Diseño Curricular para la elaboración de Programas de Desarrollo Individual (PDI)*. INEE. Madrid, 1982.
- MEC: *Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial*. Madrid, 1985.
- MEC: *Guía de la Integración Escolar*. Madrid, 1986.
- MEC: *El Diseño Curricular Base*. Madrid, 1989.

- MEC: «Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOG-SE)». *BOE* del 4 de octubre. Madrid, 1990.
- MEC: «Decreto de currículo (R.D. 1344/91 de 6 de septiembre)». *BOE* del 13 de septiembre. Madrid, 1991.
- MEC: «Decreto de enseñanzas mínimas (R.D. 1006/91 de 14 de junio)». *BOE* del 26 de junio. Madrid, 1991.
- MITTLER, P.: «La colaboración entre padres y educadores de niños deficientes: una necesidad». *Perspectivas Unesco*, vol. XVII, pp. 185-195. París, 1984.
- NOVAK, J. y GOWIN, B.: *Aprendiendo a aprender*. Martínez Roca. Barcelona, 1988.
- PALOMARES, A.: «Educación especial e integración escolar». *Escuela Española*, nº 2.760, p. 2. Madrid, 1985.
- PALOMARES, A.: *La Educación Especial y la Integración Escolar en los Países de la Europa Latina*. Tesis Doctoral. UNED. Madrid, 1990.
- PÉREZ GÓMEZ, A.: *Currículum y enseñanza: análisis de componentes*. Universidad de Málaga. Málaga, 1988.
- PÉREZ-PORTABELLA, F. y URQUÍA, B.: *Para la integración del deficiente*. Cepe. Madrid, 1986.
- PERRENOUD, PH.: *La construcción del éxito y del fracaso escolar*. Morata/Paideia. Madrid, 1990.
- REINA, J. y otros: *Proyecto Curricular de Educación Primaria (qué, cómo, cuándo enseñar y evaluar)*. Escuela Española. Madrid, 1992.
- RODRÍGUEZ DIÉGUEZ, J. L.: *Currículum, acto didáctico y teoría del texto*. Anaya. Madrid, 1985.
- ROMÁN, M. y DíEZ, E.: *Currículum y aprendizaje. Un modelo de Diseño Curricular en el marco de la Reforma*. Itaka. Pamplona, 1990.
- ROSALES, C.: *Evaluar es reflexionar sobre la enseñanza*. Narcea. Madrid, 1990.
- RUIZ, R.: *Técnicas de individualización didáctica*. Cincel-Kapelusz. Barcelona, 1988.
- SALMERON, H.: *Integración Escolar del deficiente auditivo*. ICE. Universidad de Granada. 1990.
- TOLEDO, M.: *La escuela ordinaria ante el niño con necesidades especiales*. Santillana. Madrid, 1984.
- TONUCCI, F.: *Con ojos de niño*. Barcanova. Barcelona, 1989.
- VV.AA.: *V Coloquio Internacional: La integración escolar del niño deficiente*. Ponencias y conclusiones. Agora. Madrid, 1984.
- VV.AA.: *Orientaciones curriculares para la integración en Educación Especial*. Tórculo. Santiago de Compostela, 1985.
- VV.AA.: *Diccionario Enciclopédico de Educación Especial*. Santillana. Madrid, 1988.